

Formato N° 02
TÉRMINOS DE REFERENCIA - REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

Unidad de Organización o Programa	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
Meta Presupuestaria	0105
Actividad del POI	ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES Y ACONDICIONAMIENTO DE SEDE DEL MVCS
Contribución al PPR	NO CORRESPONDE
Denominación de la contratación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS DOS MINICARGADORES (BOBCAT) MARCA CATERPILLAR DE LOS COMPLEJOS BIOTECNOLÓGICOS DEL MVCS

1. Finalidad Pública.

El presente requerimiento del servicio de mantenimiento correctivo tiene como finalidad mantener la operatividad de los equipos empleados en los Complejos Biotecnológicos del MVCS para la ejecución de obras civiles y mantenimiento de instalaciones, además de acudir en apoyo para los casos de emergencias en las cuales el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento se constituye como integrante del equipo de primera respuesta.

2. Antecedentes.

Los dos mini cargadores (BOBCAT) de la marca CATERPILLAR (Modelo 262C) fueron adquiridos en el año 2013 y desde su adquisición son empleados para labores de limpieza y mantenimiento en los Complejos Biotecnológicos del MVCS.

En el mes de diciembre del 2024 se realizó el servicio de mantenimiento preventivo para ambos equipos, de donde el contratista del servicio formulo una serie de observaciones de carácter correctivo, las cuales forman parte del presente requerimiento.

3. Objetivos de la Contratación.**3.1 Objetivo General**

Evitar la depreciación por mal uso o falta de mantenimiento de los equipos que forman parte del patrimonio estatal, evitando daños en sus componentes operativos.

3.2 Objetivo Específico

Contratar a una persona natural o jurídica que brinde el servicio de mantenimiento y permita mantener los mini cargadores bajo las condiciones óptimas de operación y seguridad que requiere el MVCS.

4. Alcances y Descripción del Servicio.

El servicio de mantenimiento correctivo consiste en realizar una serie de trabajos y cambio de repuestos programados, de acuerdo con las especificaciones técnicas brindadas por el fabricante y las observaciones formuladas por el contratista del



GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

mantenimiento preventivo. Además, tiene como finalidad extender el tiempo de vida útil de las unidades y corregir oportunamente los desperfectos encontrados y que requieren ser corregidos para no afectar la operación y poner en peligro la integridad física del operador y el equipo.

4.1. Características de los servicios requeridos:

- a) En su calidad de postor, deberá realizar la visita técnica a las instalaciones del Parque 27 de Enero y/o el Complejo Biotecnológico Parque 23 (**INDISPENSABLE**), a fin de verificar in situ la condición de los equipos por intervenir; así como los materiales y herramientas adicionales a utilizar, y por tanto consideradas en su oferta económica.
- b) Los servicios de mantenimiento se realizarán a todo costo (Incluye mano de obra, repuestos y materiales de trabajo).
 - a) Solo intervendrán técnicos y personal de mantenimiento autorizados y calificados, que estén presentados por el contratista.
 - c) El personal del contratista debe contar con los equipos de protección personal EPP, de acuerdo a las actividades a desarrollar.
 - d) El contratista entregará todos los materiales ó componentes que fueran retirados de las maquinarias como resultado del servicio brindado.
 - g) De resultar necesario retirar de la instalación alguna pieza o componente de la unidad, el contratista solicitará la autorización respectiva mediante correo electrónico dirigido al representante de SGITS.
- e) Deberá considerar como horario hábil para la ejecución de los trabajos entre las 08:00 y la 17:00 horas de lunes a sábado.
- f) Cualquier daño producido durante la ejecución de los trabajos será de exclusiva responsabilidad del contratista, debiendo reparar los daños ocasionados.
- g) El Especialista de Transporte del MVCS (o quien designe en su representación), podrá realizar visitas inopinadas y estar presente al momento en que se realicen los servicios requeridos, asimismo podrá realizar las pruebas necesarias que le permitan constatar el buen funcionamiento y operatividad de las mismas.

4.2. Actividades:

Se requiere ejecutar las actividades reparación y cambio de repuestos programados dentro del plan de mantenimiento elaborado por el fabricante del equipo, además de aquellas que por el uso diario necesiten ser atendidas, el requerimiento detallado se adjunta en el Anexo 01 del presente documento.

4.3. Procedimiento:

Una vez notificada y recepcionada la orden de servicio, el representante del contratista se pondrá en contacto con el Especialista de Transporte del equipo SGITS, además mediante correo electrónico (pmontano@vivienda.gob.pe) enviará la relación de personal que ejecutará los trabajos, copia de las pólizas SCTR (Salud y pensión) y la placa de el/los vehículo/s intervinientes y cronograma de trabajo detallado.

En el día en que se dé inicio a los trabajos, se suscribirá un acta de inicio de servicio entre el representante del contratista y el Especialista de Transporte del MVCS (o quien designe en su representación) y a la culminación de los trabajos se suscribirá un acta de verificación de término de trabajos suscrita por las mismas personas. La mencionada acta no acredita la conformidad o

DIRECTIVA GENERAL N° 007-2025-VIVIENDA-DM

GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

aceptación sobre los trabajos realizados ni enerva el derecho de la entidad a efectuar el reclamo sobre aquellos trabajos o cambio de repuestos que no resulten satisfactorios.

4.4. Plan de trabajo:

No aplica.

4.5. Recursos a ser brindados por el contratista:

Los repuestos y accesorios utilizados deben ser de procedencia original, recomendada para la marca de mini cargadores (BOBCAT) CATERPILLAR (Modelo 262C), según lo establecido en el plan de mantenimiento recomendado por el fabricante del equipo.

4.6. Reglamentos técnicos, normas metroológicas y/o sanitarias:

No aplica.

4.7. Normas Técnicas:

No aplica

5. Requisitos del Proveedor

5.1. Condiciones Generales:

El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos, según corresponda:

- El postor deberá ser una persona natural o jurídica.
- El postor no debe estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
- Debe contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP Habilitado.
- Registro Único de Contribuyente – activo y habilitado.
- Código de Cuenta Interbancaria.

5.2. Condiciones Particulares:

- Haber realizado como mínimo dos (02) servicios de mantenimiento preventivo o correctivo a mini cargadores BOBCAT ó cargador frontal ó retroexcavadora ó equipos de carga y otros similares.
- La experiencia se acreditará mediante constancias de prestación, constancia laboral, órdenes de servicios y/o contratos con su respectiva conformidad y/o comprobante de pago, o cualquier otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia solicitada.

6. Seguros (de corresponder)

Todo el personal del contratista debe contar con la cobertura de una póliza de SCTR (salud y pensión), la cual deberá mantenerse vigente al momento de realizar la visita técnica, luego durante la ejecución del servicio y finalmente de existir observaciones por subsanar a raíz del servicio.

La constancia de la póliza SCTR vigente del personal que ejecutará los trabajos deberá ser enviada mediante correo electrónico al Especialista de Transporte del equipo SGITS (pmontano@vivienda.gob.pe), junto con la relación de personal y el cronograma detallado, una vez notificada y recepcionada la orden de servicio, como se establece en el numeral 4.3.

DIRECTIVA GENERAL N° 007-2025-VIVIENDA-DM

GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

7. Lugar y Plazo de Ejecución

7.1. Lugar:

El servicio contratado se realizará en las instalaciones del Parque 27 de Enero del MVCS ubicado en el cruce de la Av. Belisario Suarez con la Av. Las Vegas, Zona Industrial de San Juan de Miraflores – Lima.

7.2. Plazo:

El plazo de ejecución del servicio es de hasta veinticinco (25) días calendario, el mismo que se contabiliza a partir de la suscripción del acta de inicio de servicio que acredite el inicio de los trabajos por parte del personal técnico del contratista.

8. Resultados Esperados-Entregables

Entregable:

El único entregable consistirá en remitir un Informe Técnico, considerando todos los alcances del numeral 4 y deberá contener como mínimo la siguiente estructura:

- Descripción de las actividades desarrolladas.
- Panel fotográfico
- Recomendaciones para ejecución de trabajos correctivos y/o programación de mantenimientos futuros.

La presentación del entregable se realizará vía Mesa de Partes Virtual del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) <https://mesadepartes.vivienda.gob.pe/>, o en medio físico en mesa de partes del MVCS ubicada en Av. República de Panamá 3650, San Isidro-Lima- Lima.

9. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio estará a cargo del Director/a de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, previo informe favorable del Coordinador de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad y del Especialista en Transporte y Seguridad.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

10. Forma y Condiciones de Pago

La contraprestación del servicio se realizará mediante único pago de acuerdo a la cotización individual remitida por el contratista.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos de pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:



DIRECTIVA GENERAL N° 007-2025-VIVIENDA-DM

GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

- a) Comprobante de pago (Factura electrónica, sin borrones ni enmendaduras).
- b) Actas de inicio y termino de trabajos debidamente suscritas por os representantes del contratista y el MVCS.
- c) Informe Técnico considerando la descripción de las actividades desarrolladas, panel fotográfico y recomendaciones para ejecución y/o programación de mantenimientos futuros.
- d) Conformidad otorgada por el Director/a de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, previo informe favorable del Coordinador de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad y del Especialista de Transporte y Seguridad.

11. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

12. Confidencialidad (De corresponder)

Mantener de manera confidencial la información que le sea proporcionada y toda aquella que se genere en torno a ella como producto de la prestación de sus servicios, no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve las características de confidencialidad o mientras sea tratada como información de VIVIENDA.

Informar inmediatamente a VIVIENDA sobre cualquier hallazgo o innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

13. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, el MVCS le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.



DIRECTIVA GENERAL N° 007-2025-VIVIENDA-DM

GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

14. Otras Penalidades (De corresponder)

Se aplicará la penalidad correspondiente cuando se detecte que el contratista incurrió en alguna de las siguientes conductas:

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Emplear personal sin la cobertura del SCTR o que no utilice los implementos de seguridad EPP, al momento de realizar las actividades requeridas en el numeral 4.	2% de la UIT por ocurrencia.	Levantamiento de Acta de Verificación
2	Incumplir con la limpieza del área de trabajo, dejando esparcido fluidos, materiales, equipos y acarreo final dentro del plazo estimado en los términos de referencia	2% de la UIT por día de atraso.	Levantamiento de Acta de Verificación

15. Cláusulas de Solución de Controversias

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación, conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

16. Cláusula Anticorrupción y anti soborno

Declaración del Proveedor

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos anti soborno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia. Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.

17. Gestión del riesgo



DIRECTIVA GENERAL N° 007-2025-VIVIENDA-DM

GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones

informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

18. Cláusula de garantía

De conformidad con el literal a) del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

19. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Servicio, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable, siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.



Firmado digitalmente por: CASTILLO ESCUDERO Routh Katherine FAU 20504743307 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2025/09/22 16:47:45-0500

Nombre, firma y sello del responsable de la Unidad de Organización o Programa

DIRECTIVA GENERAL N° 007-2025-VIVIENDA-DM

GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

ANEXO 01

Actividades reparación y cambio de repuestos programados dentro del plan de mantenimiento y recomendaciones del mantenimiento preventivo

MINICARGADOR CATERPILLAR 262C (BOBCAT) NRO. 01	
TAREA	HORAS TRABAJADAS: 1428.00
1	Mantenimiento general del motor.
2	Cambio de filtro aire primario.
3	Cambio de filtro aire secundario.
4	Cambio de filtro petróleo racor.
5	Cambio de filtro petróleo.
6	Cambio de filtro hidráulico transmisión.
7	Cambio de filtro aceite motor.
8	Cambio de filtro elemento.
9	Cambio de aceite de motor.
10	Drenado y cambio de refrigerante del radiador.
11	Limpieza de cubo de ruedas aceite.
12	Engrase general.
13	Lavado del interior del tanque de combustible mediante aspiración.
14	Realizar sondeo del radiador e intercooler.
15	Medida de compresión de motor.
16	Mantenimiento general de bomba rotativa de inyección y cambio de solenoide de apagado.
17	Mantenimiento general de inyectores y accesorios.
18	Cambio de pre-calentadores.
19	Mantenimiento general de turbo y cambio de accesorios.
20	Cambio de sensor de nivel de combustible y cableado.
21	Cambio de espárragos de ruedas/aros.
22	Cambio de cuchilla y pernería.
23	Cambio de tapicería asiento piloto.
24	Instalación de elemento de seguridad: base y soporte para extintor de 6 kilos con candado de seguridad.
25	Reparación y pintado de la malla de protección de cabina.
26	Reemplazo de faros halógenos (02) ubicados en la parte delantera por lámparas tipo led de gran intensidad y adaptación de lámpara led (01) en la parte posterior.
26	Provisión de un aro y realizar el enllante de la llanta de repuesto (Llanta será provista por la entidad).

DIRECTIVA GENERAL N° 007-2025-VIVIENDA-DM

GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

MINICARGADOR CATERPILLAR 262C (BOBCAT) NRO. 02	
TAREA	HORAS TRABAJADAS: 1929.00
1	Mantenimiento general del motor.
2	Cambio de filtro aire primario.
3	Cambio de filtro aire secundario.
4	Cambio de filtro petróleo racor.
5	Cambio de filtro petróleo.
6	Cambio de filtro hidráulico transmisión.
7	Cambio de filtro aceite motor.
8	Cambio de filtro elemento.
9	Cambio de aceite de motor
10	Drenado y cambio de refrigerante del radiador.
11	Limpieza de cubo de ruedas aceite.
12	Engrase general.
13	Lavado del interior del tanque de combustible mediante aspiración.
14	Realizar sondeo del radiador e intercooler.
15	Medida de compresión de motor
16	Mantenimiento general de bomba rotativa de inyección.
17	Mantenimiento general de inyectores y accesorios.
18	Mantenimiento general del turbo y cambio de accesorios
19	Cambio de volante de cremallera y piñón bendix con accesorios.
20	Cambio de espárragos de ruedas y aros.
21	Cambio de tapiz de asiento piloto.
22	Cambio de amortiguadores de soporte de intercooler / radiador en mal estado.
23	Cambio de pines de soporte de intercooler / radiador faltante.
24	Reparación y pintado de la malla de protección de cabina.
25	Reemplazo de faros halógenos (02) ubicados en la parte delantera por lámparas tipo led de gran intensidad y adaptación de lámpara led (01) en la parte posterior.
26	Instalación de elemento de seguridad: base y soporte para extintor de 6 kilos con candado de seguridad.